



AVISO

A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE NO ESTABAN OBLIGADAS A PRESENTAR DECLARACIONES PATRIMONIALES ANTES DEL 19 DE JULIO DE 2017 EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL:

Se hace de su conocimiento que los servidores públicos en el ámbito federal que no se encontraban obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses hasta antes del 19 de julio de 2017, fecha de entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán presentar su primera declaración, en términos de lo previsto por la fracción II del artículo 33 de la citada Ley.

Es decir, las personas servidoras públicas que han venido desempeñándose en la Administración Pública Federal y por primera vez van a presentar **declaraciones patrimoniales y de intereses**, deberán elegir la opción **DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN 2020**, en el sistema DeclaraNet a partir del mes de mayo del presente año.

No omitimos aclarar que lo anterior aplica para personal Docente y PAAE con base o interinato, con cualquier número de horas base o interinas.

Más información en los siguientes enlaces:

<https://youtu.be/NVUOlzljfdk>

<https://youtu.be/gxbfXrmqTe8>

Para cualquier duda o aclaración:

L.C. Enrique Rodríguez Ahedo	enrodriguez@ipn.mx	55 13 96 35 62
Lic. María del Rocío Sánchez Méndez	mrsanchezm@ipn.mx	55 39 98 34 75
Lic. Edgar Pérez Herrera	eperezh@ipn.mx	55 27 73 15 16

